

2959-12
MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

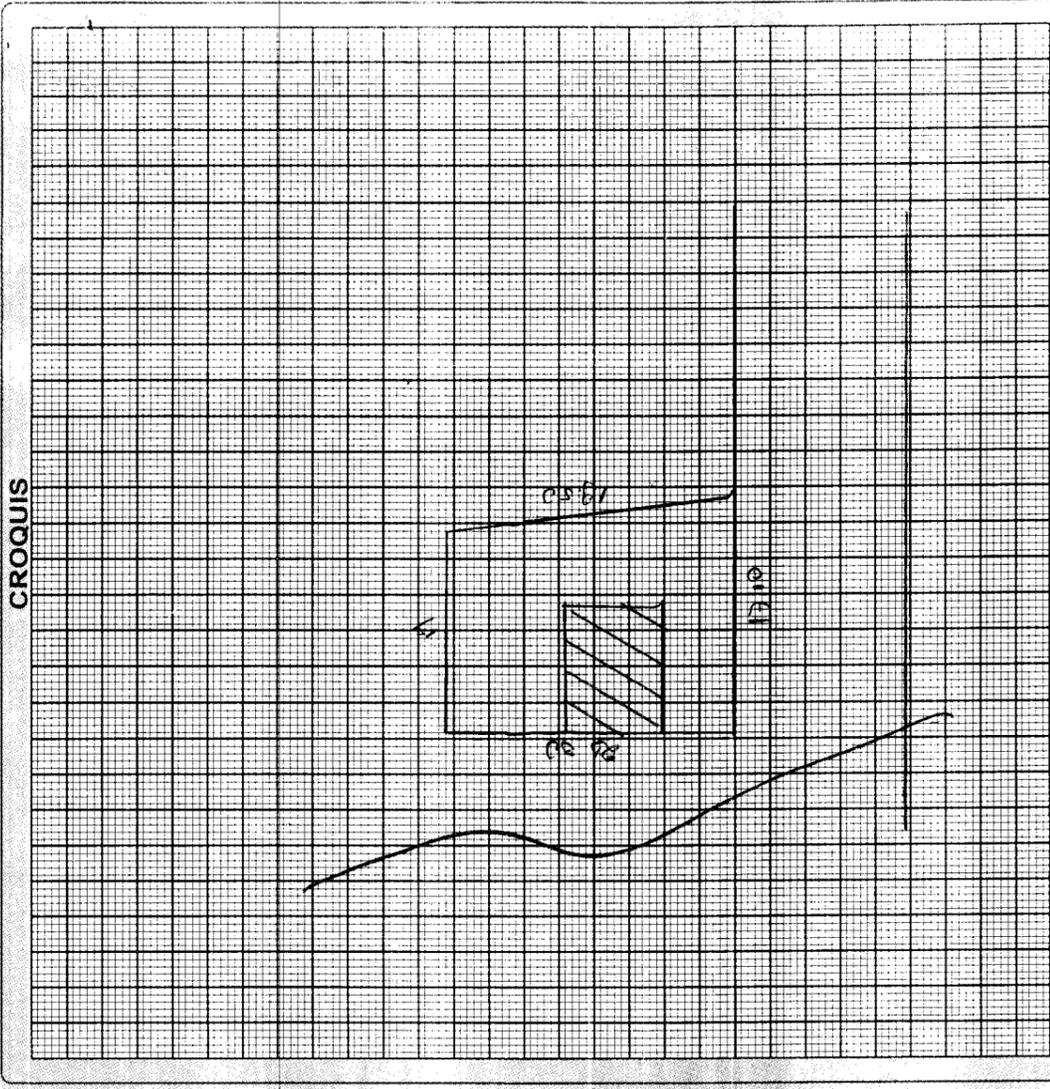
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: 2 2 0 3 8 5 7

DIRECCION: barrio Divino Amor # 1 HOJA N° _____
calle Carol 103
MZ 9 L 51 N° _____

10 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE (UEGO EL NUMERO))



DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

9 ACCESO AL LOTE: LOTE INTERIOR
 POR PASAJE PEATONAL
 POR PASAJE VEHICULAR
 POR CALLE
 POR AVENIDA
 POR EL MALECON
 POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

13 MATERIAL DE LA CALZADA: TIERRA
 LASTRE
 PIEDRA DE RIO
 ADOQUIN
 ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA: NO TIENE
 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE: NO EXISTE
 SI EXISTE

16 ALCAANTARILLADO: NO EXISTE
 SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA: NO EXISTE
 SI EXISTE RED AEREA
 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO: NO EXISTE
 INCANDESCENTE
 DE SODIO O MERCURIO

19 SOBRE LA RASANTE: + METROS
BAJO LA RASANTE: - METROS

20 AGUA POTABLE: NO EXISTE
 SI EXISTE

21 DESAGUES: NO EXISTE
 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD: NO EXISTE
 SI EXISTE

SERVICIOS DEL LOTE

23 AREA: SIN DECIMALES 1314,72 192
24 PERIMETRO: 70,90 52
25 LONGITUD DEL FRENTE: 11,10 87
26 NUMERO DE ESQUINAS: 1

AVALUO DEL LOTE (sin centavos) _____

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION: 1 2

28 CON EDIFICACION: 1 2 3

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 2 3

29 OTRO USO: _____

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 0

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 0

32 TOTAL DE BLOQUES: 0

29 NOMBRE: _____ CODIGO: _____

OBSERVACIONES:
Señalado con nombre Divino Amor # 1
19 Nov 1991 / x 21 de 1991
San Juan de Dios

Sello
04/24/12



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PROSECUCION .-

Otorgada por: EL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI-MANTA .-

A favor de: LA SEÑORA ANTONIA DEL ROCIO MOOR CASTRO .-

No. 1.272

Autorizada por la Notaria Encargada

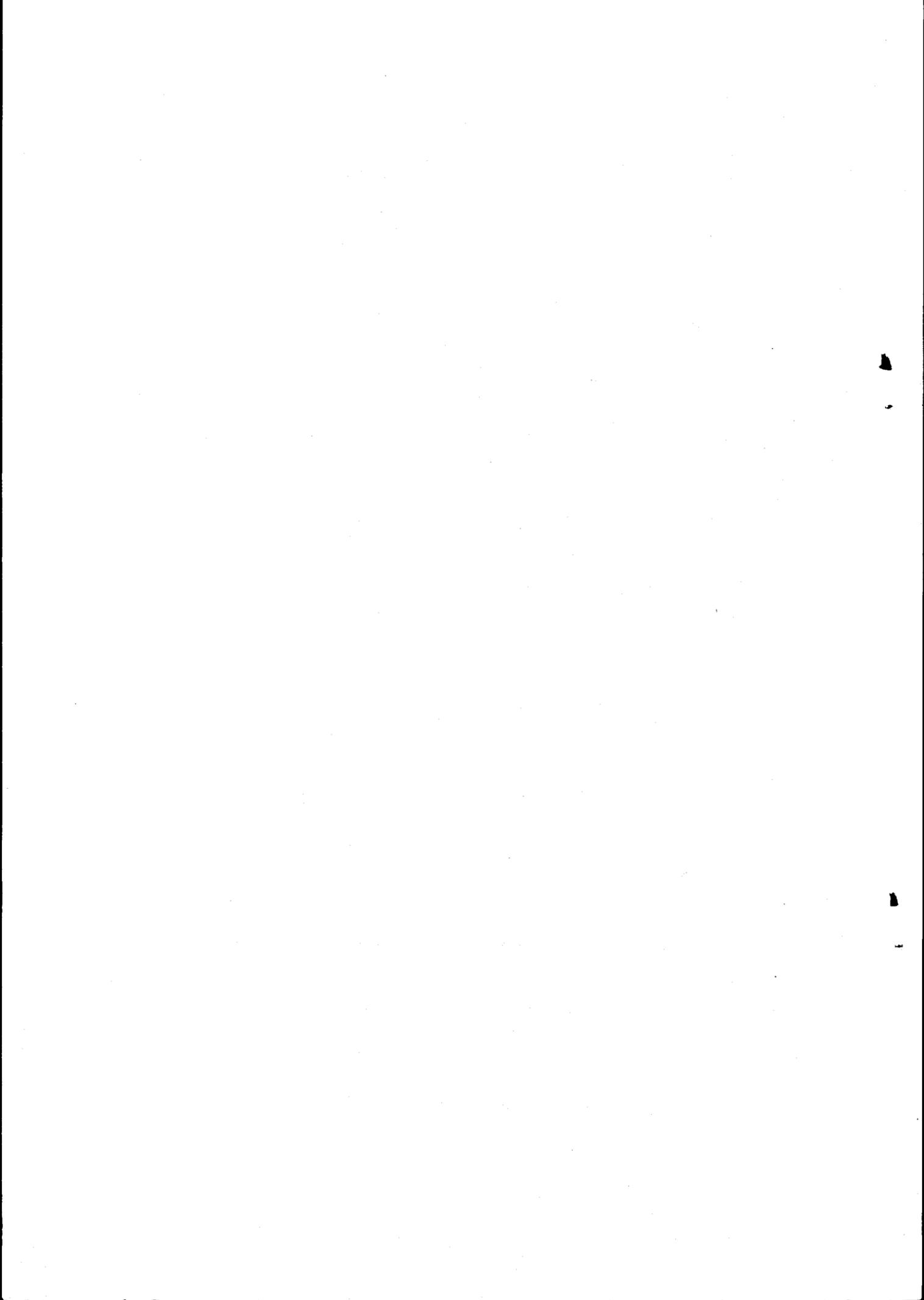
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia 1 Cuantía 5.400,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 20 de Mayo del 2012



COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO QUE SIGUE LA SEÑORA ANTONIA DEL ROCIO LOOR CASTRO, EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE PEDRO EZIO MERO ZAVALA Y OTROS.



JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta, jueves 21 de julio del 2011, las 16h53. VISTOS.- A fojas (9 y 9 vuelta) de los autos, comparece al Juzgado la señora ANTONIA DEL ROCIO LOOR CASTRO, y manifiesta que es poseedora de un lote de terreno, signado con el número 51 de la manzana número 9 de la Lotización Divino Niño Uno, Parroquia "Los Esteros" en esta ciudad de Manta, con una extensión de trescientos metros cuadrados de superficie, cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL FRENTE: con dieciséis metros y calle pública; POR ATRÁS: con catorce metros y lote No 48; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con veinte metros y calle pública número 403; POR EL COSTADO DERECHO: con veinte metros y lote número cincuenta. Que, desde el 25 de enero del año 1994 ha mantenido este bien inmueble en posesión tranquila, continua, esto es en forma ininterrumpida, pacífica, pública, no equivoca y en concepto de propietaria, con ánimo de señora y dueña, y con su propio peculio ha construido una vivienda con materiales de caña gadúa y zinc, la misma que cuenta con servicios de luz eléctrica y agua potable, en dicha vivienda ha vivido en unión de su familia por más de dieciséis años sin la interferencia absoluta de nadie. Que, con los antecedentes expuestos y amparada en lo que disponen los Arts. 603, 715, 2392, 2398, 2411, 2413 del Código Civil, ha adquirido el derecho de dominio sobre el cuerpo de terreno antes mencionado por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, por lo cual solicita se dicte sentencia a su favor declarándola dueña del predio y ejecutoriada que sea la sentencia se ordene protocolizarla e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Que se cuente en esta causa con el Alcalde y Procurador Síndico Municipal y que se inscriba la demanda en el Registro de la propiedad del cantón Manta. La cuantía se la fijó en cinco mil cuatrocientos dólares. Admitida la demanda al trámite del Juicio Ordinario, se ha ordenado correr traslado los demandados HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS del señor MERO ZAVALA PEDRO EZIO, OROZCO AAROYAVE BELGICA CLEOTILDE VDA. DE MERO Y MERO MERO ELIZABETH MONSERRATE, así como a los posibles interesados y personeros municipales para que la contesten en el término de ley. Sustanciada la causa en su totalidad se encuentra en estado de resolver y para hacerlo se considera: PRIMERO.- No existe omisión de solemnidad alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que se declara válida; SEGUNDO.- Con arreglo a lo que establecen los Arts. 113 y 114 del Código de procedimiento Civil corresponden a cada una de las partes probar lo que propuso afirmativamente la una y negó la otra; TERCERO.- Consta de los autos las citaciones realizadas a los personeros Municipales los mismos que comparecen a fojas veintitrés del proceso, oponen sus excepciones y señalan casillero judicial para sus notificaciones y como también constan las citaciones realizadas por medio de la prensa a los demandados: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS del señor MERO ZAVALA PEDRO EZIO, OROZCO AAROYAVE BELGICA CLEOTILDE VDA. DE MERO Y MERO MERO ELIZABETH MONSERRATE, y a los posibles interesados, tal como se aprecia a fojas (13, 14 y 15). A fojas 29 de los autos se encuentra practicada la Junta de Conciliación, a la misma que compareció el Abogado Raúl Villavicencio Mendoza, ofreciendo Poder o Ratificación de gestiones a nombre de la actora señora Antonia del Rocío Loor Castro, donde se ratificó en los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda, pidió que se declare la rebeldía de los demandados y de los funcionarios municipales, por no haber



comparecido a dicha diligencia. CUARTO.- Dentro de la etapa de prueba la actora señala como tales las siguientes: Que se reproduzca como prueba de su parte, el certificado de solvencia del Registro de la propiedad del Cantón Manta, las citaciones realizadas a los demandados en el periódico El Mercurio, las declaraciones de los testigos MANUEL RAMÓN ZAMBRANO FRANCO Y JOSÉ ALBERTO MERCOSALTOS, los mismos que señalan que la actora desde el 25 de enero de 1994 se encuentra en posesión pública, pacífica e ininterrumpida en concepto de propietaria, de un lote de terreno signado con el No 51 de la manzana 9 de la Lotización Divino Niño Uno, Parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta, con una extensión de 300 metros cuadrados de superficie, declaraciones que guardan coherencia y relación con los hechos constantes en la demanda a fs. 34 y 34 vuelta. Estas declaraciones no fueron impugnadas en su legitimidad y por ello se las admite como prueba idónea. Impugna las pruebas presentadas o que llegare a presentar la parte demanda por ser ajenas a la Litis. En la Inspección Ocular que el Juzgado realizó, se pudo comprobar la posesión material y notoria que tienen el actor sobre el inmueble cuya prescripción se alega y así lo corroboró el informe pericial que se encuentra desde fojas (126 a 128) del proceso que también determinó que el bien posee las mismas medidas y linderos constantes en la demanda, que se encuentra ubicado en un sector residencial popular del cantón Manta, que dispone de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, aceras y calles de acceso asfaltadas, lastre y adoquinadas, la casa es tipo villa, de estructura de madera, paredes de caña picada, piso de hormigón simple, cubierta de zinc sobre estructura de madera, ventanas de madera, tres cuartos, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias empotradas y funcionando, que la casa se encuentra en regular estado y habitad por la actora y su familia, el inmueble tiene cerramiento de latillas de caña con estacas de madera, puerta de acceso del mismo material. Por su parte los demandados dentro de esta etapa del proceso, no han comparecido a reproducir ninguna prueba para desvirtuar la señalado por la actora; QUINTO.- Se ha justificado que los legítimos contradictores son los mismos que constan en el certificado otorgado por el señor Registrador de la propiedad de Manta, que obra a foja (5) como propietarios del bien inmueble materia de este juicio; SEXTO.- Se han cumplido con los presupuestos uno y dos del numeral cuarto del Art. 2410 del Código Civil.- Por las consideraciones expuestas y sin nada más que analizar, éste Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda y como tal que la señora ANTONIA DEL ROCIO LOOR CASTRO, ha adquirido el bien descrito en la parte expositiva de este fallo por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio. De ejecutoriarse esta sentencia confiérase las copias certificadas de ley para que se la protocolice en una de las Notarías de este distrito y se la inscriba en el Registro del Propiedad de manta, mediante notificación a su titular. Se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad de esta ciudad que consta bajo el número 120 del Registro de Demandas y anotada en el Repertorio General con el número 2196 del 19 de Abril del 2011. Léase y Notifíquese.

F.- Abogado Carlos Cedeño Cevallos-

Juez Sexto de lo Civil de Manabí.----- CER-

DOY FE.- QUE SE PROTOCOLIZO ANTE MI ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, EN NUMERO DE DOS FOJAS, UTILES, ANVERSO Y REVERSO QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-

Vielka Reyes Vices
Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97615

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 2959

Fecha: 16 de abril de 2012

Especie Valorada: \$ 1,00
Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

0097615
El Predio de la Clave: 2-20-38-51-000
Ubicado en: DIVINO NIÑO MZ 9 LOTE 51

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 314,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
133113112	ANTONIA DEL ROCIO LOOR CASTRO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7222,00
CONSTRUCCIÓN:	1177,83
	<u>8399,83</u>

Son: OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrán S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIO DE DOMINIO, QUE SIGUE LOOR CASTRO ANTONIA DEL ROCIO, EN CONTRA DE HEREDEROS DE PEDRO EZIO MERO ZAVALA Y OTROS, JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.

Impreso por: MARIS REYES 16/04/2012 18:09:56



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 07724

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	LOOR CASTRO ANTONIA DEL ROCIO
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 12 abril 12 de 201
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	2203851000 DIVINO NIÑO MZ 9 LOTE 51
13	Manta, doce de abril del dos mil doce
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
15	<i>Ing. Pablo Macías García</i> TESORERO MUNICIPAL
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

2203851

2203851

Sello
12/17/12



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAYENTA

Otorgada por: LA SEÑORA ANTONIA DEL ROCIO LCOOR CASTRO

A favor de: EL SEÑOR ANIVAL GEMARCO PRICHES MACIAS

No. 7046

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menendez

Copia PRIMERA Cuantía USD 3,077,33

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 13 de Noviembre del 2012

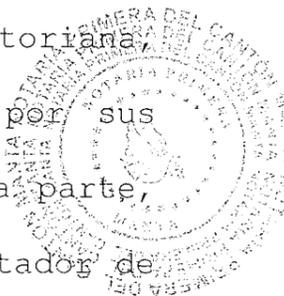


NUMERO: SIETE MIL CUARENTA Y SEIS (7046) 75

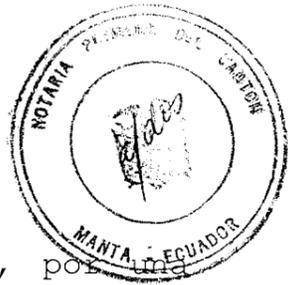
COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA LOTIZACION DIVINO NIÑO UNO DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA LA SEÑORA ANTONIA DEL ROCIO LOOR CASTRO.- A FAVOR DEL SEÑOR ANIBAL GENARO BRIONES MACIAS.

LA CUANTIA ES USD\$ 8.077,83

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de Noviembre del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Primera del cantón Manta, mediante acción de personal número 4487-UP-CJM-12-WAHC, emitida por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen: por una parte, la señora ANTONIA DEL ROCIO LOOR CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco siete dos ocho tres tres guión siete, de estado civil soltera, mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor ANIBAL GENARO BRIONES MACIAS, portador de



la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos tres cero siete cuatro guión cinco, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a



la celebración de la presente escritura, por parte, la señora ANTONIA DEL ROCIO LOOR CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco siete dos ocho tres tres guión siete, de estado civil soltera, mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA VENDEDORA; y, por otra parte, el señor ANIBAL GENARO BRIONES MACIAS, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos tres cero siete cuatro guión cinco, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente EL COMPRADOR.-

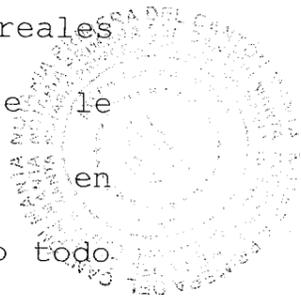
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha veinte de Julio de dos mil doce, se encuentra inscrita bajo el número un mil ochocientos ochenta y cinco en el Registro de la Propiedad del cantón Manta Protocolización de la Sentencia de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio



protocolizada en la Notaria Primera del cantón Manta, el día veinte de marzo de dos mil doce en la cual consta que el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí-Manta, mediante sentencia de fecha veintiuno de julio de dos mil once, adjudico a favor de la señora ANTONIA DEL ROCIO LOOR CASTRO, un lote de terreno signado con el número CINCUENTA Y UNO de la manzana NUEVE ubicado en la Lotización Divino Niño Uno, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, dieciséis metros y calle pública; POR ATRÁS, con catorce metros y lote número cuarenta y ocho; POR EL COSTADO DERECHO, veinte metros y lote número cincuenta; POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinte metros y calle pública número cuatrocientos tres. Con una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- El bien inmueble descrito su propietaria lo viene poseyendo en forma pacífica e interrumpidamente hasta la presente fecha, mismo que se encuentra libre de todo gravamen tal como consta del certificado del Registro de la Propiedad que se encuentra adjunto.- TERCERA: DE LA COMPRAVENTA.- Con todo lo



expuesto, la señora ANTONIA DEL ROCIO LOOR CASTRO en forma libre y voluntaria manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del señor ANIBAL GENARO BRIONES MACIAS, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, signado con el número CINCUENTA Y UNO de la manzana NUEVE ubicado en la Lotización Divino Niño Uno, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, dieciséis metros y calle pública; POR ATRÁS, con catorce metros y lote número cuarenta y ocho; POR EL COSTADO DERECHO, veinte metros y lote número cincuenta; POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinte metros y calle pública número cuatrocientos tres. Con una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. La venta se la realiza como cuerpo cierto, por lo tanto, La Vendedora transfiere al adquirente el dominio, goce, y posesión del lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de la enajenante le corresponda o pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo.



cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: EL PRECIO.**- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de OCHO MIL SETENTA Y SIETE CON 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que La Vendedora declara tenerlo recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador.- Además la parte vendedora declara, que por medio de este instrumento renuncia a los derechos de la acción por lesión enorme, ya que no tiene nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta del comprador.- **SEXTA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.**- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta y al trámite verbal sumario,



en caso de controversia.- **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE**

INSCRIPCIÓN.- La Vendedora faculta al comprador

para que por sí o por interpuesta persona solicite

la inscripción de esta escritura en el Registro de

la Propiedad cantón Manta.- **OCTAVA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan los siguientes

documentos como parte de este acto: Certificado

del Registro de la Propiedad del cantón Manta,

Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de

Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo

Financiero, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de

Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de los

comparecientes, copias del Certificado de Votación

de las últimas elecciones.- **LA DE ESTILO.**- Usted

señor Notario se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo que sean necesarias para la

validez de este contrato. Minuta firmada por el

señor Abogado Miltón Troya Alcivar número 13-1991-

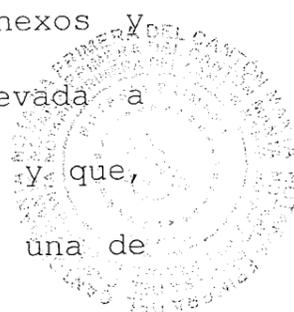
2 del Foro de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA

MINUTA) que juntos con los documentos anexos y

habilitantes que se incorporan queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal, y que,

los comparecientes aceptan en todas y cada una de



sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-*g*.

Rocio Loor Castro:

ANTONIA DEL ROCIO LOOR CASTRO
C.C. No.130572833-7

Anibal Genaro Briones Macias
ANIBAL GENARO BRIONES MACIAS
C.C. No.130823074-5

La Notaria Encargada
LA NOTARIA ENCARGADA





Nº 9992034

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA

USD=1:00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

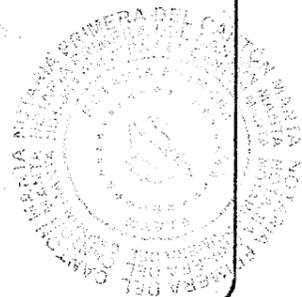
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOOR CASTRO ANTONIA DEL ROCIO
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

26 octubre 12
Manta, de del 20

VALIDA PARA LA CLAVE
2203851000 DIVINO NIÑO MZ 9 LOTE 51
Manta, veinte y seis de octubre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 229975

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : 1305728337
NOMBRES : LOOR CASTRO ANTONIA DEL ROCIO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : DIVINO NIÑO MZ-9 LOTE 51

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 229425
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 22/11/2012 10:57:54

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 20 de Febrero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Nº 9995236

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 9995236

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD: 1-00

Fecha: 10 de noviembre de 2012

No. Electrónico: 8425

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-20-38-51-000

Ubicado en: DIVINO NIÑO I- MZ 9 LOTE 51

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305728337	ANTONIA DEL ROCIO LOOR CASTRO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6900,00
CONSTRUCCIÓN:	1177,83
	<u>8077,83</u>

Son: OCHO MIL SETENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: AMPARO QUIROZ 10/11/2012 13:03:43





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2511-479 / 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000106939

11/21/2012 12:09

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-20-38-51-000	300,00	8077,83	44917	106939

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305728337	LOOR CASTRO ANTONIA DEL ROCIO	DIVINO NIÑO I- MZ 9 LOTE 51	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	19,85
			TOTAL A PAGAR	20,85
ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1308230745	BRIONES MACIAS ANIBAL GENARO	NA	20,85	
			SALDO	0,00

EMISION: 11/21/2012 12:09 DAMIAN MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





Nº 9993665

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA
USD-1-00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a ANTONIA DEL ROCIO LOOR CASTRO
ubicada DIVINO NIÑO I- MZ 9 LOTE 51
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$8077.83 OCHO MIL SETENTA Y SIETE 83/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 21 de NOVIEMBRE del 2012

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.



[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000106938

11/21/2012 12:09

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-20-38-51-000	300,00	8077,83	44916	106938

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305728337	LOÓR CASTRO ANTONIA DEL ROCIO	DIVINO NIÑO I- MZ 9 LOTE 51	Impuesto principal	80,78
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	24,23
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	105,01
1308230745	BRIONES MACÍAS ANIBAL GENARO	NA	VALOR PAGADO	105,01
			SALDO	0,00

EMISION: 11/21/2012 12:09 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI



Manta 31 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

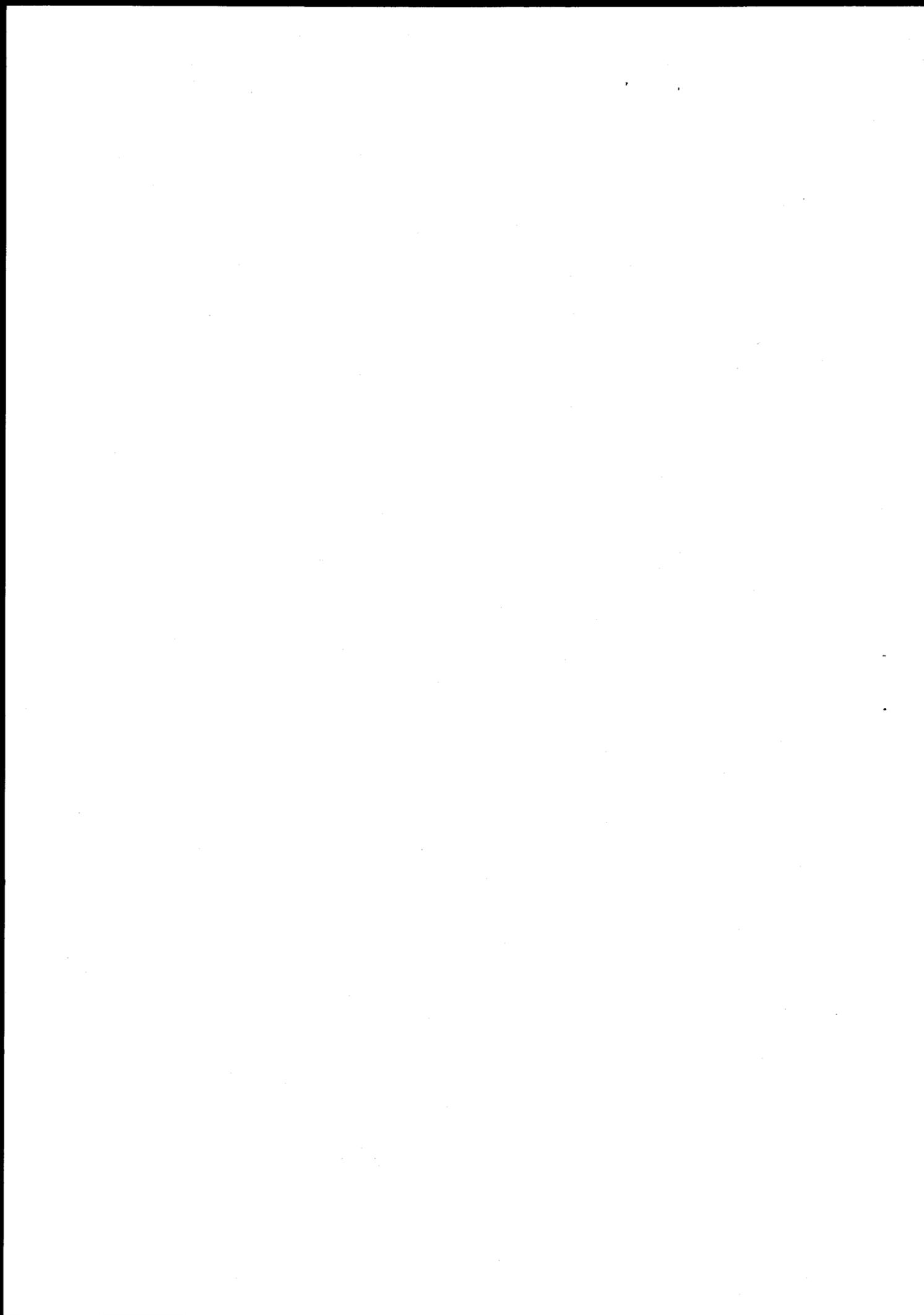
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **LOOR CASTRO ANTONIA DEL ROCIO** con número de cedula **130572833-7** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO**, con número de servicio por lo cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE
CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE







CIUDADANIA 130823074-5
BRIONES MACIAS ANIBAL GENARO
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
13 FERRERO 1976
004- 0172 00171 M
MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA976



[Signature]

ECUATORIANA***** A1133A1122
SOLTERO
PRIMARIA GUARDIAN
RAMON IVAR BRIONES
ROSA CARMELINA MACIAS
MANTA 19/08/2010
19/08/2022
REN 3013255



[Signature]

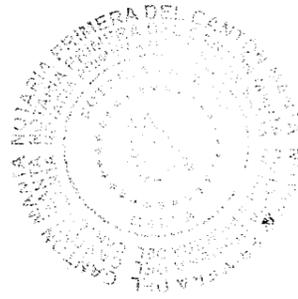
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

338-0011 NÚMERO 1308230745 CÉDULA

BRIONES MACIAS ANIBAL GENARO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI -
PARROQUIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130572833-7
LOOR CASTRO ANTONIA DEL ROCIO
MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA
13 JUNIO 1970
001- 0122 00122 F
MANABI/ 24 DE MAYO
BELLAVISTA 1970

Rocio Los Castro:

EQUATORIANA***** V3343V124P
SOLTERO
PREPARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ARMANDO LEO LOOR ALAY
AURA CASTRO
07/10/2008
REN 0411553

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
125-0006 1305728337
NÚMERO CÉDULA
LOOR CASTRO ANTONIA DEL ROCIO
MANABI JARAMLLO
PROVINCIA CANTÓN
JARAMLLO ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22604:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 08 de julio de 2010*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2203851000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero 51 de la manzana 9 ubicado en la Lotizacion Divino Niño 1. de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el Frente : 16,00 metros y calle publica, Por Atras: con 14,00 metros y Lote N. 48, Por el Costado derecho : 20,00 metros .y lote numero 50, Por el Costado izquierdo : 20,00 metros y calle .publica numero 403. SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	786	16/08/1977	1.093
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	299	11/02/1993	219
Planos	Planos	5	13/06/1997	1
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.885	20/07/2012	35.470

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : martes, 16 de agosto de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.093 - Folio Final: 1.095

Número de Inscripción: 786 Número de Repertorio: 1.130

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de agosto de 1977

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Quinto Provincial de Manabí

Fecha de Resolución: viernes, 13 de junio de 1975

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sector denominado Zanjon Hondo , de esta ciudad de Manta , que tiene un area total de doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta metros cuadrados.- Se declara sin lugar la demanda y acepta las excepciones deducidas por los demandados Señores Pedro Mero Zavala y Gonzalo Mero Carreño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

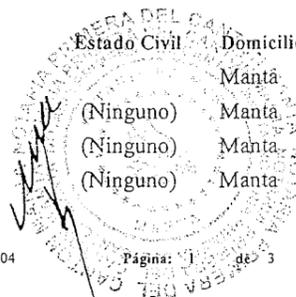
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001664	Juzgado Quinto Provincial de Manabi		Mantá
Demandante	80-0000000001656	Anchundia Flores Luis	(Ninguno)	Mantá
Propietario	80-0000000001657	Mero Carreño Gonzalo	(Ninguno)	Mantá
Propietario	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	(Ninguno)	Mantá

- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: CLeS

Ficha Registral: 22604

Página: 1 de 3



Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 59 07-ene-2000 300 307

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : jueves, 11 de febrero de 1993
 Tomo: 1 Folio Inicial: 219 - Folio Final: 220
 Número de Inscripción: 299 Número de Repertorio: 552
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Montecristi
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de enero de 1993
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los derechos y Acciones de un terreno ubiado en el sector denominado Zanjon Hondo de la ciudad de Manta que tiene una superficie total de ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados. La Señora Elizabeth Monserrate Mero Mero esta representada por la señora Alina Maria Auxiliadora Mero Carreño en calidad de **A g e n t e O f i c i o s a**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000001657	Mero Carreño Gonzalo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095

3 / 1 Planos

Inscrito el : viernes, 13 de junio de 1997
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.859
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de junio de 1997
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

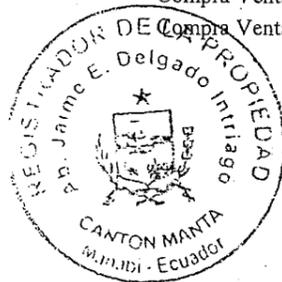
Planos sobre la Lotizacion Divino Niño N. 1. y Divino Niño 2. Divino Niño N.- 1 (Propietarios Sres. Elizabeth Mero Mero y Pedro Mero Zavala) y Divino Niño N.-2 (Propietarios Sras. Janeth Gómez Aveiga y Flor Macias Cedeño.).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000006167	Gomez Aveiga Janeth Isabel	Soltero	Manta
Propietario	80-000000000577	Macias Cedeño Flor Natividad	Soltero	Manta
Propietario	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	299	11-feb-1993	219	220
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095



4 / 3 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : viernes, 20 de julio de 2012
 Tomo: 1 Folio Inicial: 35.470 - Folio Final: 35.477
 Número de Inscripción: 1.885 Número de Repertorio: 4.175
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de marzo de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil
 Fecha de Resolución: jueves, 21 de julio de 2011



a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia Juicio No. 554-2010, de un lote de terreno signado con el numero 51 de la Manzana 9 de la Lotización DIVINO NIÑO UNO, de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-000000001545	Orozco Arroyave Belgica Clotilde	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-05728337	Loor Castro Antonia Del Rocio	Soltero	Manta
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Causante	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:18:23 del viernes, 19 de octubre de 2012

A petición de: *Abg. Hilton Tanya Akimás*

Elaborado por : *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
 130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador



DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN ONCE FOJAS UTILES. *g*

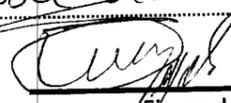


Elsye Cedeño Menéndez
LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

07-11-12 16:35

3528V

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fsc: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cedula	133113112.
Clave Catastral	2-20-38-SI-000
Nombre:	Juan Castro Antonia del Rocío
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	tel. 0990302224.
Reclamo:	C.A. compra venta. Pasa directo.
Firma del Usuario	 x Fecha: 7/Nov/2012.
Informe Inspector:	
Firma del Inspector	Fecha:
Informe Tecnico:	SE REVISÓ CLAVE Y YA ESTA ACTUALIZADO. (ARQ. FERNANDO PAREDES T.) MAJOR EXITE CERTIFICADO DE AJAUGO
Firma del Técnico	 Fecha: 9/Nov/2012.
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	Fecha:



Nº 9992034

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Apetición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOOR CASTRO ANTONIA DEL ROCIO

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

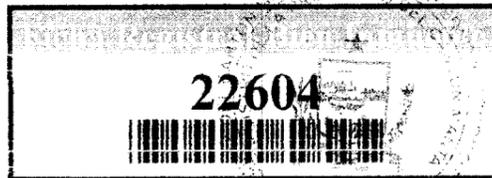
26 octubre 12
Manta, de del 20

VALIDA PARA LA CLAVE
2203851000 DIVINO NIÑO MZ 9 LOTE 51
Manta, veinte y seis de octubre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22604:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 08 de julio de 2010*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2203851000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero 51 de la manzana 9 ubicado en la Lotizacion Divino Niño 1. de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el Frente : 16,00 metros y calle publica, Por Atras: con 14,00 metros y Lote N. 48, Por el Costado derecho : 20,00 metros y lote numero 50, Por el Costado izquierdo : 20,00 metros y calle publica numero 403. SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	786 16/08/1977	1.093
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	299 11/02/1993	219
Planos	Planos	5 13/06/1997	1
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.885 20/07/2012	35.470

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Protocolización de Sentencia**

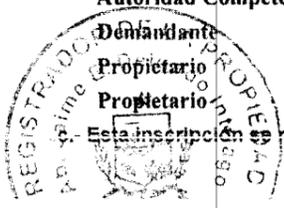
Inscrito el : **martes, 16 de agosto de 1977**
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.093 - Folio Final: 1.095
Número de Inscripción: 786 Número de Repertorio: 1.130
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 15 de agosto de 1977**
Escritura/Juicio/Resolución: **Juzgado Quinto Provincial de Manabí**
Fecha de Resolución: **viernes, 13 de junio de 1975**

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sector denominado Zanjón Hondo , de esta ciudad de Manta , que tiene un area total de doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta metros cuadrados.- Se declara sin lugar la demanda y acepta las excepciones deducidas por los demandados Señores Pedro Mero Zavala y Gonzalo Mero Carreño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001664	Juzgado Quinto Provincial de Manabí		Manta
Demandante	80-000000001656	Anchundia Flores Luis	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000001657	Mero Carreño Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	(Ninguno)	Manta



Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: Compra Venta No.Inscripción: 59 Fec. Inscripción: 07-ene-2000 Folio Inicial: 300 Folio final: 307

2 / 3 Cumpraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: **jueves, 11 de febrero de 1993**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **219** - Folio Final: **220**
 Número de Inscripción: **299** Número de Repertorio: **552**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Montecristi**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 25 de enero de 1993**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los derechos y Acciones de un terreno ubioado en el sector denominado Zanjon Hondo de la ciudad de Manta que tiene una superficie total de ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados. La Señora Elizabeth Monserrate Mero Mero esta representada por la señora Alina Maria Auxiliadora Mero Carreño en calidad de **A g e n t e O f i c i o s a**.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000001657	Mero Carreño Gonzalo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095

3 / 1 Planos

Inscrito el: **viernes, 13 de junio de 1997**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**
 Número de Inscripción: **5** Número de Repertorio: **1.859**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 10 de junio de 1997**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos sobre la Lotizacion Divino Niño N. 1. y Divino Niño 2. Divino Niño N.- 1 (Propietarios Sres. Elizabeth Mero Mero y Pedro Mero Zavala) y Divino Niño N.-2 (Propietarios Sras. Janeth Gómez Aveiga y Flor Macias Cedeño.).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000006167	Gomez Aveiga Janeth Isabel	Soltero	Manta
Propietario	80-000000000577	Macias Cedeño Flor Natividad	Soltero	Manta
Propietario	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	299	11-feb-1993	219	220
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095



4 / 3 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el : viernes, 20 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 35.470 - Folio Final: 35.477
 Número de Inscripción: 1.885 Número de Repertorio: 4.175
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de marzo de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil
 Fecha de Resolución: jueves, 21 de julio de 2011



a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia Juicio No. 554-2010, de un lote de terreno signado con el numero 51 de la Manzana 9 de la Lotización DIVINO NIÑO UNO, de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-000000001545	Orozco Arroyave Belgica Clotilde	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-05728337	Loor Castro Antonia Dei Rocio	Soitero	Manta
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Causante	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Pianos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:18:23 del viernes, 19 de octubre de 2012



A petición de: Abg. Hilton Troya Aguilar

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta 31 de Octubre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **LOOR CASTRO ANTONIA DEL ROCIO** con número de cedula **130572833-7** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO**, con número de servicio por lo cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCIÓN AL CLIENTE
C.N.E.L. S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE



4/24/2012 12:39

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: PRESCRIPCIÓN DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-20-38-51-000	314,00	8399,83	13093	35995

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
133113112	LOOR CASTRO ANTONIA DEL ROCIO	DIVINO NIÑO MZ 9 LOTE 51	Impuesto principal	54,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	16,20
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1305728337	LOOR CASTRO ANTONIA DEL ROCIO	NA	70,20	
			SALDO	0,00

EMISION: 4/24/2012 12:39 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 054015

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION	
6	pertenece a ANTONIA DEL ROCIO LOOR CASTRO	
7	ubicada DIVINO NIÑO MZ 9 LOTE 51	
8	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. PRESCRIPCION asciende a la cantidad	
9	\$ 8399.83 OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 83/100 DOLARES	
10	de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PRESCRIPCION.	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 24 de ABRIL 2012 de 201	
26		
27	Director Financiero Municipal	
28		